SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 29 noviembre 2012

CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA , con Expediente Número 64709 y RUC 0992696567001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, *de acuerdo a las siguientes condiciones:*

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la *Superintendencia de* Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO
Identificación 0902772383

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

"LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA"

Salinas 1619 y Argentina, 3er piso
Teléfonos: 042169044- 042169404
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 29 de Noviembre de 2010

Sr. Ing.
PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en el estatuto social de ésta.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en al Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO**, el **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Atentamente,

ING. DIEGO PIMENTEL VARAS
Secretario Ad-Hoc

Razón: Dejo constancia de que, en Guayaquil, el 29 de Noviembre de 2010, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido y, para constancia, firmo al pie de la presente razón.

PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ, ING.
C.C. 0902772383
Cargo: Gerente General
Dirección: Salinas 1619 y Argentina, 3er piso

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 DIC 2012
Cristina Molina
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 60.744
FECHA DE REPERTORIO: 01/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA,** a favor de **PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ,** a foja **128.101,** Registro Mercantil número **22.920.**

ORDEN: 60744

s

REVISADO POR:

Registro Mercantil - Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento el Contrato de arrendamiento que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte el señor **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, a quien se la podrá denominar "**LA ARRENDADORA**"; por otra parte el señor **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía **LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA**, a quien se la podrá llamar también "**LA ARRENDATARIA**".-

CLAUSULA SEGUNDA.-

La Arrendadora se obliga a entregar en arrendamiento a la Arrendataria, el galpón de 200 mts2 ubicada en el Km. 9 ½ de la vía a Daule, Lotización Inmaconsa, con las adecuaciones e instalaciones destinadas a su utilización y uso eficientes.

CLAUSULA TERCERA.-

LA ARRENDATARIA está obligado además y en forma especial a:

1.- Conservar la integridad de pared, techos, piso, tumbado, cañerías, instalaciones de luz, sanitarios, puertas y demás partes del galpón en perfecto estado, reponiendo todo aquello que durante su ocupación se quiebre o se destruya; y, deberá por lo tanto, darles el debido mantenimiento a las mismas.

2.- Reponer y mantener en estado de servicio las puertas, ventanas, cristales que se quebraren, cerraduras y demás accesorios.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SOCIEDADES
06 DIC 2012
Cristina Molina
GUAYAQUIL

Si la Arrendataria fuere responsable de los daños ocasionados en el galpón arrendado, o en las instalaciones de energía eléctrica, sanitarios, estará obligada a reparar a su costa y se entenderá realizada y ejecutada cuando la Arrendadora de su conformidad. En caso de no hacerlo la Arrendadora podrá proceder de acuerdo al Articulo 7 de la Ley de Inquilinato. Se entenderá que la Arrendataria es responsable de los daños ocasionados mientras no pruebe lo contrario a satisfacción de la Arrendadora.

CLAUSULA CUARTA.- **DESTINO:** La propiedad materia de este contrato, será destinada exclusivamente para **LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA, SUELO, ROCA Y AIRE EN LAS DIVERSAS FORMAS, AMBIENTALES, GEOLOGICAS, MINERALES Y METALURGICAS**, en consecuencia está completamente prohibido a la ARRENDATARIA darle destino distinto o permitir que las personas que se encontraren en él lo hagan.

CLAUSULA QUINTA.- **PLAZO:** Las partes convienen en establecer el plazo de duración de este contrato es de **DOS AÑOS**, el mismo que comenzará a regir a partir de la suscripción del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA.- **CANON:** El cánon de arrendamiento se lo fija de mutuo acuerdo entre las partes, tomando en cuenta el avalúo, condiciones, estado y ubicación de la propiedad materia de este Contrato, en la cantidad de **USD$ 600 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** mensuales. Este valor será cancelado por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada período mensual.

CLAUSULA OCTAVA.- **OBLIGACIONES DE PAGO DE PLANILLAS DE LUZ Y TELEFONO Y AGUA:** El valor por consumo de luz eléctrica, servicio telefónico y agua potable del galpón corre por cuenta de la Arrendadora quien lo ha considerado dentro del cánon mensual.

CLAUSULA NOVENA.- Las partes señalan como domicilio en la ciudad de Guayaquil, y se someten al trámite de Ley que se prevee para cuestiones de arrendamiento de inquilinato y a la jurisdicción de los jueces competentes con sede en la ciudad de Guayaquil, en la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual firmamos en unión de actos en tres ejemplares de un mismo tenor y valor, en Guayaquil, al 01 de marzo de 2012.

p. EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA

JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA
GERENTE GENERAL
ARRENDADORA

p. LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA

CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
PRESIDENTE
ARRENDATARIA

CERTIFICO que este contrato ha sido registrado en esta Notaría con el No. 207
19 MAR 2012
Abg. Martin R. Zeballos Martinez
NOTARIO TERCERO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992696567001

RAZON SOCIAL: LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO

CONTADOR: SALAZAR TUBAY MARIA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/11/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	23/11/2010
FEC. INSCRIPCION:	28/12/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ANALISIS DE AGUA, SUELO, ROCA Y AIRE EN SUS DIVERSAS FORMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. IND. INMACONSA Calle: LAS ACACIAS Número: 10-2 Intersección: LOS CEDROS Manzana: 06 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: ATRAS DEL PASEO SHOPPING Telefono Trabajo: 042113426

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 DIC 2012
Cristina Molina

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM **Fecha y hora:** 30/11/2012 15:34:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992696567001

RAZON SOCIAL: LABORATORIO GEOLOGICO MINERO AMBIENTAL S.A. LEGEMESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ANALISIS DE AGUA, SUELO, ROCA Y AIRE EN SUS DIVERSAS FORMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. IND. INMACONSA Calle: LAS ACACIAS Número: 10-2 Intersección: LOS CEDROS Referencia: ATRAS DEL PASEO SHOPPING Manzana: 08 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Telefono Trabajo: 042113425

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 DIC 2012
Cristina Molina
GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAMC010609 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 30/11/2012 13:36:54